



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
CURVALE GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de CURVALE GROUP CORP., se celebró en el Edificio Mossfon, Tercer Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 29 de agosto de 2013 a las 11:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

- JOSE JAIME MELENDEZ**
- YENNY MARTINEZ**
- HERCIBLE GONZALEZ**
- JAQUELINE ALEXANDER**
- VERNA DE NELSON**

PRESIDENTE DE LA REUNION: JOSE JAIME MELENDEZ, actuó como Presidente de la reunión.

SECRETARIO DE LA REUNION: YENNY MARTINEZ, actuó como Secretaria de la reunión.

SE RESOLVIO:

Autorizar a José Jaime Meléndez y Yenny Martínez para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor del Sr. Eduardo Adum Wated, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

Jose Jaime Melendez

JOSE JAIME MELENDEZ
Presidente de la Reunión

Yenny F. Martinez

YENNY MARTINEZ
Secretaria de la Reunión

PODER ESPECIAL



Los suscritos, José Jaime Meléndez y Yenny Martínez, en calidad de Directores de la compañía **CURVALE GROUP CORP.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa al señor **EDUARDO ADUM WATED**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 090505741-0, domiciliado en la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.



El poder aquí conferido es válido desde el 29 de agosto de 2013 y retendrá plena fuerza hasta el día 29 de agosto de 2014.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 29 de agosto de 2013.

CURVALE GROUP CORP.

José Jaime Meléndez
José Jaime Meléndez

Presidente de la Reunión

Yenny Martínez
Yenny Martínez

Secretaria de la Reunión

30 AGO 2013
[Signature]



APOSTILLE

Convention de la Hare du 5 octobre 1961
Pais PANAMA
Le present document public
a été signé par Ricardo F. Camp
qui agit en qualité notario
et est revêtu du sceau/timbre de [Signature]



1412
0012
1647
30 08 13

CERTIFICADO

En Panamá el día 30 de agosto de 2013
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 4935
Sello/timbre 2 Firma [Signature]

30 AGO 2013

Dr. Piero Gaston Vincenzini, Notario Trigesimo
Guayaquil, de conformidad con
el artículo 19 de la Ley Notarial
vigente DOR FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de (4) ejemplares es fiel al documento original
de (4) ejemplares.
19 SEP 2013

Dr. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DE PANAMA
TERRA NACIONAL